

NUMERO 144.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,084.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd. número 36, fecha 22 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Xochitl,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892 y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Xochitl,” número 5,536, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Juan del Río, del Estado de Querétaro, y perteneciente á Rafael Dorantes.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd., para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia, México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 128.—Mayo 30 de 1898.

NUMERO 145.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,141.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Porfirio Díaz:

“Se recibió el oficio de vd., número 78, fecha 4 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Trinidad,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente desde 19 de Agosto de 1897.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Trinidad,” número 5,858, ubicada en la Municipalidad y

Distrito de Monclova, del Estado de Coahuila, y perteneciente á Francisco B. González.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 128.—Mayo 30 de 1898.

NUMERO 146.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,491.

Hoy digo al Administrador General del Timbre:

"Se recibió el oficio de vd., número 3,087, fecha 3 de Febrero último, en que informa que oportunamen-

te se hizo la citación de acreedores de la mina "Rosalia," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Rosalia," número 8,247, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Zacapoaxtla, del Estado de Puebla, y perteneciente á Francisco Davó.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 128 —Mayo 30 de 1898.

NUMERO 147.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,147.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Porfirio Díaz:

“Se recibió el oficio de vd., número 82, fecha 14 de Marzo último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Juan,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Jan Juan,” número 6,385, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Monclova, del Estado de Coahuila, y perteneciente á Urbano Nava y socio.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Ofi-

cial mayor 1.^o, *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 128.—Mayo 30 de 1898.

NUMERO 148.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 12,144.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Porfirio Díaz:

“Se recibió el oficio de vd., número 81, fecha 14 de Marzo próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Pedro,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "San Pedro," número 6,376, ubicada en la Municipalidad y Distrito de Monclova, del Estado de Coahuila, y perteneciente á Urbano Nava y socios.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 128.—Mayo 30 de 1898

NUMERO 149.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Núm. 12,081.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

"Se recibió el oficio de vd. número 39, fecha 22

de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Divina Providencia," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Divina Providencia," número 5,747, ubicada en la Municipalidad, Distrito y Estado de Querétaro, y perteneciente á José G. Cosío.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º *R. Núñez*.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 139.—Junio 1º de 1898.

NUMERO 150.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 12,078.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd. número 37, fecha 22 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “La Isidora,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “La Isidora,” número 6,153, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Juan del Río, del Estado de Querétaro, y perteneciente á Rafael Dorantes.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Ofi-

cial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, 3 de Mayo de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 130.—Junio 1º de 1898.

NUMERO 151.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 12,072.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd., número 35, fecha 22 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Santa Rita,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Santa Ri-

ta," número 1,241, ubicada en la Municipalidad, Distrito y Estado de Querétaro, y perteneciente á Ignacio G. Rebollo.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898. — P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial." Número 130.—Junio 1º de 1898.

NUMERO 152

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,075.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

"Se recibió el oficio de vd. núm. 38, fecha 22 de

Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "San Pedro," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "San Pedro," número 6,254, ubicada en la Municipalidad de Colón, Distrito de Tolimán, del Estado de Querétaro, y perteneciente á Jesús Mota.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 130.—Junio 1º de 1898.

NUMERO 153.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4^a—Mesa 2^a—Número 12,069.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre, en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd., número 34, fecha 22 de Febrero próximo pasado, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “San Rafael” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “San Rafael,” número 1,242, ubicada en la Municipalidad, Distrito y Estado de Querétaro, y perteneciente á Ignacio G. Rebollo.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, Mayo 3 de 1898.—P. O. del S.: El Ofi-

cial mayor 1^o, *R. Núñez*.—Rúbrica.— Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2^o, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Número 132.—Junio 3 de 1898.

NUMERO 154.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4^a—Mesa 2^a—Número 12,018.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Ciudad Juárez:

“Se recibió el oficio de vd., número 658, fecha 9 de Febrero último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Nueva Unión,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al segundo tercio del presente año.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Nueva

Unión," número 7,031, ubicada en la Municipalidad de Carrizal, Distrito de Bravos, del Estado de Chihuahua, y perteneciente á Domingo Gutiérrez.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 132.—Junio 3 de 1898.

NUMERO 155.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 12,016.

Hoy digo al Administrador General del Timbre:

"Se recibió el oficio de vd. número 3,756, fecha 24 de Marzo próximo pasado, en que informa que opor-

tunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Negrillas," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al primer tercio del presente año.

En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Negrillas," número 1 975, ubicada en la Municipalidad de Tetipac, Distrito de Tasco, del Estado de Guerrero, y perteneciente á Jesús Quiroz.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 3 de Mayo de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Mayo 3 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Núm. 132.—Junio 3 de 1898.